

de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, 2, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28360

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Física atómica, molecular y nuclear».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Física atómica, molecular y nuclear», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18, 3, de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión de apellidos y nombre y número de Registro de Personal:

Albajar Molera, María del Carmen (NRP A44EC7467).
Alonso Hernández, José Luis (NRP A44EC8432).
Alonso Martín, Julio Alfonso (NRP A44EC7468).
Arqueros Martínez, Fernando Alberto (NRP A44EC7469).
Balbas Ruescas, Luis Carlos (NRP A44EC7470).
Barruso Pérez, María Teresa (NRP A44EC7471).
Casas Ametller, Montserrat (NRP A44EC7472).
Crespo Vicente, José María (NRP A44EC7473).
Ponsesa González, María Victoria (NRP A44EC7474).
Iñiguez de la Torre Bayo, María del Pilar (NRP A44EC7475).
Lozano Leiva, Manuel Luis (NRP A44EC7476).
Marcos Marcos, Saturnino (NRP A44EC7477).
Niembro Barceña, Ramón (NRP A44EC7478).
Parellada Sábata, Juan (NRP A44EC7479).
Pío Casaus, Máximo Tomás (NRP A44EC7480).
Ruiz Jimeno, Alberto (NRP A44EC7481).
Viñas Gausá, Francisco Javier (NRP A44EC7482).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20, 1, de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, 3, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28361

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Patología animal».

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de co-

nocimiento «Patología animal», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados, Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18, 3, de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan, con expresión de apellidos y nombre y número de Registro de Personal:

Acosta García, Isabel (NRP A44EC7736).
Alier Gancedo, José Miguel (NRP A44EC7737).
Bonafonte Zaragoza, José Ignacio (NRP A44EC7738).
Brandau Ballinet, Dieter (NRP A44EC7739).
Carranza Guzmán, Juan (NRP A44EC7740).
Castañón Ordóñez, Luciano (NRP A44EC7741).
Díaz Muñoz, Francisco (NRP A44EC7742).
Diez Prieto, María Inmaculada (NRP A44EC7743).
Fernández Celadilla, Antolina (NRP A44EC7744).
García Botey, Concepción (NRP A44EC7745).
Martínez Rodríguez, José Manuel (NRP A44EC7746).
Molleda Carbonell, José María (NRP A44EC7747).
Moreno Montañez, Teodoro (NRP A44EC7748).
Orden Recio, María Asunción (NRP A44EC7749).
Pastor Mesequer, Joaquín (NRP A44EC7750).
Pera Remajo, Juan Anselmo (NRP A44EC7751).
Pereira Bueno, Juana María de la Cruz (NRP A44EC7752).
Ponce Vázquez, Julio (NRP A44EC7753).
Riber Pérez, María Cristina Julia (NRP A44EC7754).
Rodríguez Sánchez, Manuel Juan (NRP A44EC7755).
San Román Ascaso, Fídel Antonio (NRP A44EC7756).
Vilaria González, Américo Josué (NRP A44EC7757).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20, 1, de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20, 2, de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28362

ORDEN de 18 de diciembre de 1984 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Daniel Quiles Ortiz, Juez de Ascenso.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera, punto uno, de la Ley 17/1980, de 24 de abril, y el artículo 35, 4, de la Ley 1/1980, de 16 de enero, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Comisión Permanente, en su reunión del día 18 de diciembre de 1984, ha acordado declarar jubilado forzoso, por cumplir la edad legalmente establecida el día 31 de diciembre de 1984, con los derechos pasivos que le correspondan, a don Daniel Quiles Ortiz, Juez de Ascenso con destino en el Juzgado de Distrito número 10 de Málaga, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.